



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

MINISTERIO DE TRABAJO Y
DESARROLLO LABORAL

MINISTERIO DE SALUD



LINEAMIENTOS

EN EL ÁMBITO LABORAL PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19

PARA PRESERVAR
LA HIGIENE Y SALUD

Introducción

La República Popular de China notificó la aprobación de múltiples casos de neumonías atípicas de origen desconocido en la ciudad de Wuhan, de la Provincia de Hubei; identificando la patología como un nuevo tipo de coronavirus humano. Este virus se ha expandido a gran velocidad por todo el mundo, siendo oficialmente declarado como una pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El coronavirus COVID-19 fue declarado pandemia el 11 de marzo de 2020 y el 10 de marzo de 2020, se declaró el primer caso en Panamá, por lo que se ingresó en la fase de control y se declaró cuarentena total el 24 de marzo de 2020. Al planificar la reapertura y reactivación de la economía en Panamá, guardando la salud y la seguridad de las personas, se han evaluado y compilado estas recomendaciones de Lineamientos de Bio-Seguridad para el sector turístico como buenas prácticas a seguir durante- y post- Covid19.

Siguiendo las medidas sanitarias recomendadas por el MINSA y en colaboración con representantes del sector turístico privado al igual que las otras instituciones correspondientes del estado, hemos detallado las buenas prácticas para el sector turismo para un retorno responsable a la actividad y a la recuperación de la económica a nivel nacional.

Centro de Convenciones

Centro de Convenciones:

Las empresas deben presentar los siguientes planes:

- 1- Plan de seguridad, salud e higiene o planes de prevención y gestión de riesgo profesional según aplique, de acuerdo a las normativas nacionales.
- 2- Las empresas deberán poner en práctica distanciamiento y brindar inducción a sus colaboradores para conocer los riesgos del incumplimiento de las mismas.
- 3- Medidas de higiene personal y de limpieza
- 4- Medidas de protección personal
- 5- Medidas de seguridad en viajes y desplazamiento
- 6- Medidas en caso de contagio
- 7- Medidas organizativas
- 8- Medidas para grupos que requieran consideraciones especiales de salud
- 9- Medidas preventivas de contagios
- 10- Medidas de participación, información y formación
- 11- Medidas de protección en la modalidad de teletrabajo



Recomendaciones Generales:

- 12- Se requiere que todos los trabajadores de atención al público utilicen mínimamente mascarilla o cubre bocas, y atender a 2.0 metros lineales de distancia.
- 13- Se tendrán dispensadores de gel alcoholado para que los clientes puedan utilizarlos.
- 14- Se prohíbe los estrechones de mano u otro acto de contacto entre los clientes y trabajador, se evitará la aglomeración de clientes dentro de los establecimientos.
- 15- Establecer medidas para atención a los clientes o usuarios a un mínimo de 2.0 metros lineales de distancia.
- 16- Si el establecimiento cuenta con salas de espera para los clientes, estas se limpiarán mínimo tres (3) veces al día.
- 17- Promover los pagos de los diferentes servicios por banca en línea o algún otro método de transferencia electrónica.
- 18- Todo empleador tendrá que cumplir con las medidas que indique el Ministerio de Salud, Presidencia, Municipios, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, o cualquier otra entidad regulatoria sobre las medidas de atención al cliente que deberán tener para combatir la propagación de COVID-19.
(Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral: Resolución N° DM-154-2020/ 20 de mayo de 2020) – Modificada por la Resolución N° DM-155-2020 / 25 de mayo de 2020.
19. **Para mayor referencia y cumplir con las medidas oficiales dictadas por el MINSA favor ver enlace <http://minsa.gob.pa/informacion-salud/planes-protocolos-y-guias-covid-19-0>**
- 20- Medidas sanitarias para las operaciones de empresas - COVID- 19.
 - 20.1. Organización del Comité especial de salud e higiene para la prevención y atención del COVID-19.
 - 20.2. Medidas de prevención y controles generales para trabajadores, empleadores, clientes, proveedores y visitantes:
 1. Higiene de manos: frecuente lavado de manos con agua y jabón y uso de gel alcoholado.
 2. Uso de mascarillas: etiqueta respiratoria y otras recomendaciones.
 3. Distanciamiento físico: por lo menos 2.0 metros entre personas en sitios públicos y laborales.
 4. Equipo de protección personal según la actividad ejercida en los del puesto de trabajo y riesgos inherentes a los mismos.



5. Limpieza y desinfección de áreas y superficies frecuentemente.
 6. Manejo adecuado de desechos.
-
- 20.3. Establecer horarios especiales y restricción del número de personas de manera que se guarde la medida de distanciamiento físico de 2.0 metros, así como otras modalidades como el teletrabajo (para tales efectos emplear medios digitales y tecnológicos).
 - 20.4. Monitoreo de síntomas de los colaboradores y clientes.
 - 20.5. Manejo del estrés laboral
(Resolución 405 del 11 de mayo MINSA) Que adopta los lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas post-Covid-19 en Panamá.
-
- 21- Montaje del evento:
 - a) Determinar el aforo o cantidad de participantes garantizando distanciamiento físico de 2 metros y cumpliendo con las medidas establecidas por el Ministerio de Salud en el momento que se autorice realizar este tipo de eventos.
 - b) Señalar todas las áreas de ingreso y dentro del evento para orientar el distanciamiento físico de 2 metros.
 - c) Mantener provisión constante de insumos para higiene de manos en los baños y dispensadores de gel alcoholado en aras de mayor circulación de personas.
 - d) Uso de mascarillas para todos los participantes y organizadores del evento de carácter obligatorio.
 - e) Monitorear la temperatura de los colaboradores y participantes al ingreso del evento.
 - f) Hacer mención que los participantes deben usar vestimenta adecuada que no deje partes expuestas del cuerpo, queremos hacer la aclaración que este punto no constituye una medida de bioseguridad para COVID-19, por lo que queda a discreción de cada empresa o evento implementarlo, igualmente no es necesario realizar desinfección de la ropa, ni calzados para el ingreso a las áreas.
 - g) Respetar y seguir la normativa vigente respecto al evento en particular que se va a ejecutar.
 - h) Adecuar los espacios necesarios con las debidas precauciones y recomendaciones que brinden las autoridades competentes.
 - i) Asignar las áreas respectivas considerando el distanciamiento de 2 metros entre personas.
 - j) En caso de usarse mesas, no exceder el límite de cuatro (4) personas por mesa.
 - k) En cuanto al entretenimiento, los músicos y artistas deberán tener su propio espacio adecuado con el aislamiento pertinente que no impida el disfrute de los invitados hacia las personas mencionadas.
 - l) No compartir útiles personales como cubiertos, vasos, toallas, etc.
 - m) Limpiar y desinfectar el área antes, durante y después de montar el evento.
 - n) Mantener la distancia mínima de 2 metros entre personas.
 - o) Preferir la realización del evento en exteriores.

- p) No escupir.
 - q) En caso de estornudar, taparse usando un pañuelo desechable o el borde interno del codo, colocar el pañuelo usado en un recipiente con tapa, lavarse las manos y usar gel antiséptico.
 - r) Después de estar en contacto con superficies u objetos de uso múltiple, lavarse las manos.
 - s) Si se tiene contacto con animales, lavarse las manos y usar gel antiséptico.
 - t) En caso de presentar síntomas anteriormente señalados, deberá comunicarlo a su inmediato superior, quien deberá aplicar el protocolo de bioseguridad respectivo.
- 22- Protocolo de llegada al evento:
- a) El evento deberá contar con las medidas de sanitación implementadas por el MINSA y demás entidades pertinentes.
 - b) El evento no podrá exceder el porcentaje proporcional de invitados según el límite que establecen las autoridades pertinentes. Las recomendaciones establecidas indican no exceder el 30 por ciento (30%) de la capacidad del recinto.
 - c) Todos los involucrados deberán usar vestimenta adecuada, que no deje partes del cuerpo expuestas, así como en todo momento deberán usar correctamente mascarillas de carácter obligatorio.
 - d) Permanecer en la entrada al llegar, evitando tocar cualquier objeto, manteniendo la distancia de 2 metros entre personas de manera ordenada.
 - e) Lavarse las manos adecuadamente por un lapsus mínimo de 40 segundos.
 - f) Usar constantemente alcohol antiséptico o gel alcoholado.
- 23- Protocolo durante el evento:
- a) No compartir útiles personales como cubiertos, vasos, toallas, etc.
 - b) El organizador deberá garantizar la limpieza y desinfección mínimo 2 veces durante el evento.
 - c) Mantener la distancia mínima de 2 metros entre personas.
 - d) Se deberá ventilar adecuadamente todo el evento.
 - e) No escupir.
 - f) Lavarse las manos con agua y jabón cada 2 horas.
 - g) Utilizar mascarilla de carácter obligatorio.
 - h) Utilizar papel higiénico desechable para limpiarse la nariz y colocarlo en un recipiente con tapa.
 - i) No tocarse el rostro, ojos, nariz.
 - j) En caso de estornudar, taparse usando un pañuelo desechable o el borde interno del codo, colocar el pañuelo usado en un recipiente con tapa, lavarse las manos y usar gel antiséptico.
 - k) Después de estar en contacto con superficies u objetos de uso múltiple, lavarse las manos.
 - l) Si se tiene contacto con animales, lavarse las manos y usar gel antiséptico.
 - m) En caso de presentar síntomas anteriormente señalada se deberá comunicarlo a su inmediato superior, quien deberá aplicar el protocolo respectivo.



n) Los materiales de protección utilizados (mascarillas, guantes, etc.) deben desecharse de forma adecuada utilizando un contenedor o recipiente cerrado destinado para uso exclusivo del descarte de estos elementos. Los elementos serán descartados en una bolsa plástica y en una segunda bolsa plástica encerrando la primera correctamente, para su recolección por el servicio de aseo.

24- Protocolo de salida del evento y llegada a casa:

- a) Protocolo de salida del evento y llegada a casa.
- b) Lavarse las manos.
- c) Desinfectar la ropa y calzado colocarse gel alcoholado.
- d) Desinfectar artículos personales, llaves, cartera, billetera, anteojos, cualquier objeto que usted haya utilizado.
- e) Lavarse las manos adecuadamente por un lapso mínimo de 30 segundos.
- f) Ducharse con jabón.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
DESARROLLO LABORAL**

MINISTERIO DE SALUD